



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cortes de Castilla y León
Registro de Salida
Número Registro: 3446
18/05/2017 10:34:41

Adjunto le remito Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta para respuesta escrita formulada por V.I., PE/005024, relativa a cuestiones relacionadas con el Plan Industrial de la empresa NISSAN y su incidencia en el mantenimiento de la actividad de la empresa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

Con esta misma fecha se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,



Fdo.: Carlos Ortega Santiago



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, P.E./0905024,
FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSÉ SARRIÓN ANDALUZ,
PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, RELATIVA A
"CUESTIONES RELACIONADAS CON EL PLAN INDUSTRIAL DE LA EMPRESA
NISSAN Y SU INCIDENCIA EN EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA
EMPRESA".**

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de informar a V.E. que:

Consultados los archivos obrantes en las Consejerías, así como en los entes del sector público de ellas dependientes, no constan subvenciones concedidas a la empresa NISSAN desde el inicio de la VIII Legislatura hasta la fecha actual; salvo en lo que se refiere a las Consejerías de Economía Hacienda y de Empleo, cuya información se adjunta en Anexo.

En cuanto al resto de las cuestiones planteadas en la mencionada pregunta escrita, se adjunta en Anexo la información aportada por las Consejerías de la Presidencia y de Economía y Hacienda.

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO III: Consejería de Empleo**

Valladolid, a 10 de mayo de 2017

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA



José A. DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN



ANEXO I
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./0905024.

Respecto del punto 2, el artículo 146 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, determina que la Conferencia de Presidentes "es un órgano de cooperación multilateral entre el Gobierno de la Nación y los respectivos Gobiernos de las Comunidades Autónomas". Para los temas de relación bilateral existen otros cauces, a través de los cuales la Junta está interesándose día a día por la situación y futuro de esta empresa. El Sr. Procurador también interpretó, en su momento, que la Conferencia de Presidentes no era el órgano idóneo para tratar este asunto, pues no lo planteó en la reunión preparatoria de la Conferencia que tuvo lugar a finales del mes de diciembre.

Respecto del punto 4, consultado el sistema informático contable de la Consejería de la Presidencia, no constan pagos por ayudas o subvenciones a favor de la empresa Nissan.



ANEXO II
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./0905024.

En relación a la pregunta con respuesta escrita referida, atendiendo al ámbito competencial de esta Consejería se informa lo siguiente:

- 1.- La Junta de Castilla y León está participando en las reuniones de trabajo para avanzar sobre el Plan Industrial de la planta de Nissan en Ávila, en orden a garantizar el mejor futuro para la planta y sus trabajadores. Fruto de las mismas cabe destacar el importante acuerdo anunciado el pasado día 20 por los responsables de la alianza Nissan Renault en España.
- 2.- El conflicto industrial de Nissan – Ávila se ha trasladado al máximo nivel competencial de la industria en España (Ministro y Ministerio de Economía, Industria y Competitividad), y la coordinación entre ambas administraciones, que trabajan de forma prudente por una buena solución industrial, es completa.
- 3.- Se ha transmitido a la propia empresa que la Junta adoptará las medidas que están dentro de sus competencias.
- 4.- Se adjunta anexo con la información del Sistema de Información Contable de Castilla y León –SICCAL 2-, relativa a las subvenciones pagadas a dicha empresa en el ámbito de esta Consejería desde el inicio de la VIII legislatura hasta la actualidad.



Descripción del proyecto	Inversión aceptada	Subvención concedida (€)	Subvención Pagada (€)	Fecha de Pago
Nueva Generación de Vehículos Industriales Ligeros más Eficientes y Ecológicos F91G. Desarrollo de nueva Cabina en carrocería y componentes periféricos.	10.434.155,00	2.608.538,75	2.608.538,75	27/03/2013
Nueva Generación de Vehículos Industriales Ligeros más Eficientes y Ecológicos F91G. Desarrollo de nuevo bastidor, nuevos motores Euro VI y componentes periféricos.	11.999.621,00	2.999.905,25	2.999.905,25	28/03/2014
Nueva generación de vehículos industriales ligeros más eficientes y ecológicos F91A MY13.	5.156.490,00	1.289.122,50	1.289.122,50	28/03/2014
Nueva generación de vehículos industriales mas eficientes y ecológicos.	802.972,00	200.743,00	200.743,00	12/06/2013
Nueva generación de vehículos industriales, ligeros más eficientes y ecológicos.	3.021.896,00	755.474,00	755.474,00	12/06/2013
Desarrollo de dos nuevos vehículos industriales de gama ligera y media.	1.621.770,00	291.655,87	291.655,87	25/03/2014



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia

ANEXO III
CONSEJERÍA DE EMPLEO

P.E./0905024.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León SICCAL, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales y la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León, consta la concesión, a la empresa Nissan Motor Ibérica, S.A, en el ejercicio 2012, de una subvención directa por importe de 600.000 €, para el desarrollo de acciones de formación profesional ocupacional dirigida a sus trabajadores en la planta de Ávila.